



Municipalidad Distrital de Santiago

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 102-A/MDS-SG-19

Santiago, 02 de Setiembre 2019

EL SEÑOR ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANTIAGO

VISTO:

Que, por Resolución de Alcaldía N° 288-2018-A-MDS de fecha 31 de diciembre de 2018 y Acuerdo Municipal N° 092-2018-MDS de fecha 28 de diciembre de 2018, se promulga y aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2019, del Pliego 300689: Municipalidad Distrital de Santiago, a nivel de Ingresos, Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica y Especifica de Ingresos y Gastos por Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Tipo de Transacción y Genérica de Gasto;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 015-UC-GA-MDS-2019 de fecha 11 de febrero de 2019 la Unidad de Contabilidad da a conocer a la Gerencia de Administración la información de los Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2018 de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cusco que asciende a S/. 11, 301,291.96 por toda fuente de Financiamiento.

Que, con informe N° 329-2019-UPTO-MDS-DAJ de fecha 02 de Setiembre del 2019, la Unidad de Presupuesto emite la opinión para la incorporación de los Fondos Públicos provenientes de los Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2018 por S/ 148,137.00 por la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones al Presupuesto Institucional del Pliego: 300689 Municipalidad Distrital de Santiago para el Ejercicio Fiscal 2019, para la asignación presupuestal solicitada por ampliación de presupuesto aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 316-2019-GM-MDS del proyecto 2196112 "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la calle confraternidad y pasajes 1 y 2 de la manzana E de la APV Dignidad Nacional, Distrito de Santiago - Cusco - Cusco" solicitado por la Gerencia de Infraestructura con Informe N° 1226-2019-MDS-GI e informe N° 87-MDS/GPP/UPPI/KGMS-2019 de la Unidad de Planificación y Programación de Inversión indicando que el incremento solicitado no retrasa el cumplimiento de las metas establecidas en PMI;

Que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto mediante informe N° 160-2019-GPP/MDS, pone a consideración de Secretaria General para la emisión de la respectiva resolución y proseguir el tramite conforme a normatividad para la incorporación de los citados recursos;

Que, de acuerdo a lo establecido por el numeral 50.1 del Artículo 50° del D. Leg. N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece: Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: Los saldos de balance son registrados





Municipalidad Distrital de Santiago

financieramente cuando se determina su cuantía, y mantiene la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes; numeral 29.1 del Artículo 29° de la Directiva N° 001-2019- EF/50.01, el cual establece: La incorporación de mayores ingresos públicos se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 03/GL.

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° y 39° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Objeto

Autorízase, la incorporación mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Santiago, Provincia y Departamento de Cusco, para el año Fiscal 2019, por concepto de saldos de Balance, que no han sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal 2018, por la suma de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON 00/100 (S/ 148,137.00) por la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, rubro 18 Canon Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

		En Soles
Fuente de Financiamiento	: 5 Recursos Determinados	
Rubro	: 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	
1	Ingresos Presupuestarios	148,137.00
1.9	Saldos de Balance	148,137.00
1.9.1	Saldos de Balance	148,137.00
1.9.11	Saldos de Balance	148,137.00
1.9.11.1	Saldos de Balance	148,137.00
1.9.11.11	Saldos de Balance	148,137.00
TOTAL INGRESOS		148,137.00

EGRESOS

		En Soles
Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas	
Pliego	: Municipalidad Distrital de Santiago	
Fuente de Financiamiento	: 5 Recursos Determinados	
Rubro	: 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	148,137.00
Categoría Presupuestaria	: 0138 Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad en el Sistema de Transporte	
Producto/Proyecto	: 2196112 Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Calle Confraternidad y pasajes 1 y 2 de la manzana E de la APV Dignidad Nacional, Distrito de Santiago-Cusco-Cusco	148,137.00
Actividad/Acc. De Inversión/Obra	: 4000084 Mejoramiento de vía local	





Municipalidad Distrital de Santiago

Genérica de Gasto	: 2.6 Adquisición de activos no financieros	148,137.00
TOTAL EGRESOS		148,137.00

Artículo 2.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieren como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medidas.

Artículo 3.- Notas para Modificación Presupuestaria.

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la Presente norma.

Artículo 4.- Presentación de la Resolución

Copia fedatada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" se presenta, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de su aprobada, a la Municipalidad Provincial de Cusco.



C.C
ALCALDIA
S.G
G.M
G.PPTO
U.PTO

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO
CUSCO
ABOG. IVAN CHRISTIAN AMANQUI ARELA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO
Mgt. Fermin Garcia Fuentes
ALCALDE